REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA
RESOLUCION N° 1592 DE 18 DE MARZO DE 2026
DANE 241668000131 NIT: 813011902-5

San Agustín, 23 de julio de 2026

Señores
Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6
CL 100 9A 45 P 12
Tel. 6016464330
Bogotá D.C

Asunto: Notificación de adjudicación

Cordial saludo.

De acuerdo con la propuesta presentada por usted, de manera comedida le comunicamos que le ha sido adjudicado el contrato cuyo objeto es **Renovación de la póliza de manejo Global No. 560-64-994000001856 de la Institución Educativa Puerto Quinchana, para la vigencia desde 25 de julio de 2026 hasta 25 de julio de 2027.**

Le solicitamos ponerse en contacto o acercarse a la oficina de pagaduría de la Institución Educativa para finiquitar los asuntos relacionados con la elaboración del contrato.

Así mismo, deberá reunir los requisitos necesarios exigidos por la ley 80 de 1993 para el perfeccionamiento del contrato.

Cordialmente,

JOSE ANTONIO QUINAYAS ORDOÑEZ
Rector

Recibí: _____

Dirección: Institución Educativa Puerto Quinchana Colegio ***Pradera Sede Principal San Agustín Huila***
Móvil: 3138183296 Rector, 3177975831 Coordinador y 3112185073Secretaria
"El Camino al éxito es la Educación"
*e-mail:****quinchana.sanagustin@sedhuila.gov.co - iepuertoquinchana@gmail.com***